

Productores afectados por catas deben registrar daños en el sistema en línea del Iscamen



Desde el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria y con el objetivo de estimar el daño agrícola causado por catas, se recuerda a productores agrícolas que está vigente por internet el registro de denuncia para cultivos afectados por estas aves. Se accede a través del sitio del Iscamen (http://www.iscamen.com.ar/certificacion_danio.php), con el RENSPA/RUT de la propiedad.

Con el objeto de establecer las áreas con presencia, el comportamiento poblacional de estas aves y su impacto en zonas cultivables de Mendoza, el registro busca estimar el daño agrícola producido, como también ser una herramienta objetiva para acciones coordinadas de control.

Los productores que hayan sido afectados deben ingresar al enlace http://www.iscamen.com.ar/certificacion_danio.php. Una vez allí, tras introducir el RENSPA/RUT de la propiedad, deberán completar los campos de información con los

datos del titular y de la propiedad.

En el mencionado registro, el interesado deberá colocar la fecha aproximada del daño producido y cuál ha sido el cultivo afectado, debiendo establecer además los linderos afines. Asimismo, deberá aclarar si realiza o realizó algún tipo de control y, en caso afirmativo, en qué consiste.

Es fundamental incorporar en el registro un contacto de la propiedad, ya sea del encargado, empleado u otro referente autorizado en la finca, para coordinar una visita técnica del Iscamen.